Aguazul - Casanare, 07 de octubre de 2026

Doctora:
GISSEL DAYANA MEDINA BARRIOS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Asunto: Solicitud certificación de existencia de personal suficiente.

La Oficina Gestión Área de la Salud, requiere contratar el siguiente objeto: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO EN EL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E**" Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Concertar con la supervisión del contrato el plan de trabajo mediante el cual se dará cumplimiento a las actividades objeto del contrato, definiendo cronograma, responsables y productos a entregar dentro de los plazos del contrato.
2. Asistir técnicamente al Director Técnico del servicio de farmacia en los asuntos que desde su competencia y nivel de complejidad de la E.S.E. deban surtirse, incluyendo revisión, acompañamiento y recomendaciones.
3. Detectar, evaluar, gestionar y reportar sospechas de reacciones-eventos adversos en la plataforma vigente, fallos terapéuticos y otros problemas relacionados con medicamentos implementando el programa de farmacovigilancia.
4. Evaluar pertinencia de medicamentos, dosis, vía, frecuencia, duración, duplicidades, interacciones y contraindicaciones de las prescripciones médicas.
5. Desarrollar y ejecutar el fármaco epidemiología mediante la identificación, seguimiento, análisis y gestión de los riesgos asociados al uso de medicamentos, con énfasis en el uso racional, seguridad y pertinencia de la farmacoterapia en los servicios asistenciales de la E.S.E.
6. Realizar propuestas terapéuticas equivalentes en caso que se requiera en el servicio de urgencia e internación junto con las rondas de seguridad de medicamentos.
7. Apoyar con el fortalecimiento de capacidades dirigido a los colaboradores internos y externos de la E.S.E. relacionado con medicamentos y dispositivos médicos.
8. Realizar seguimiento farmacoterapéutico en pacientes hospitalizados.
9. Promover la cultura del reporte y notificar las reacciones adversas a medicamentos, así como la identificación, análisis y seguimiento de sospechas de eventos adversos y problemas relacionados con medicamentos.
10. Implementar el Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos con el seguimiento y vigilancia de la prevención de resistencia antimicrobiana de la E.S.E.
11. Vigilar y asegurar que los medicamentos se utilicen de manera segura, eficaz y acorde a las necesidades de cada paciente, cumpliendo con las normativas de salud y seguridad.

12. Monitoreo en la prevención de errores de medicación y en la optimización del uso de los medicamentos, lo que contribuye a mejorar la seguridad del paciente e identificar los riesgos relacionados con dispositivos y realizar acciones preventivas y correctivas.
13. Garantizar y realizar seguimiento que el tratamiento farmacológico se administre de manera correcta y segura, verificando las conciliaciones medicamentosas.
14. Realizar el seguimiento integral a los medicamentos de control especial y demás sustancias susceptibles de generar dependencia manejados por la institución, verificando que los procesos de selección, adquisición, recepción, almacenamiento, custodia, prescripción, dispensación, distribución y disposición final se desarrollen de manera segura y conforme a los procedimientos institucionales y la normatividad vigente.
15. Supervisar que las dosis y las combinaciones de medicamentos sean correctas con la revisión de posibles interacciones medicamentosas ayudando a detectar efectos adversos en los tratamientos prescritos.
16. Apoyar las demás actividades que designe la supervisión inherente al objeto contractual.

Por lo anterior se requiere saber si existe o no personal que tenga estas funciones asignadas y si además dicho personal es suficiente para atender las actividades aquí relacionadas.

Atentamente,

LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
Jefe Oficina Gestión Área de la Salud

Aguazul – Casanare, 07 de octubre de 2026

LA JEFE DE LA OFICINA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E

CERTIFICA QUE:

Dentro de la planta de empleos del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. establecida mediante Resolución No. 147 del 08 de mayo de 2019, por el cual se ajusta el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., presenta insuficiencia de personal para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO EN EL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E"**

La presente certificación se expide a solicitud de la OFICINA DE GESTIÓN ÁREA DE LA SALUD, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

GISSEL DAYANA MEDINA BARRIOS
Jefe Oficina Gestión Administrativa y Financiera